

## PLANES ALIVIO

### PERIODO DE GRACIA

En cuanto al periodo de gracia, el mismo se define como el lapso de tiempo durante el cual el acreedor o quien legalmente haga sus veces, unilateralmente, o por expreso acuerdo entre las partes, difiere en el tiempo el cumplimiento de alguna obligación, tal como el pago del capital para el caso de las obligaciones de crédito. Ocurrido el vencimiento del plazo de gracia, se iniciará o proseguirá la amortización parcial o total de la obligación objeto del mismo.

\*Recuerda que durante el periodo de gracia solo se cancelan los intereses corrientes ya pactados.

\* Recuerda que la solicitud para este alivio será evaluada en cuanto al termino de concesión del Periodo de Gracia.

### NOVACIÓN

La novación es un modo de extinguir las obligaciones y requiere la preexistencia de una relación jurídica y la voluntad inequívoca de las partes para dar por terminada la misma y sustituirla por una nueva obligación. Se debe considerar como elemento esencial de la novación la voluntad irrestricta de las partes de extinguir la relación contractual anterior y sustituirla por una nueva.

### MICROCRÉDITO BANCA CIUDADANA

Apreciado Microempresario la alcaldía de Bucaramanga le ofrece soluciones para su Negocio a través de COOPFUTURO e IMEBU por medio del Programa Banca Ciudadana, otorgando crédito blando con la tasa de interés más baja del mercado (interés que aplica después del periodo de gracia) y con un periodo de gracia de hasta 6 meses.

## ACEPTACIÓN TERMINOS Y CONDICIONES

Tu privacidad y que estés de acuerdo con las mecánicas de nuestro servicio es muy importante para nosotros. por esta razón, hemos creado políticas de privacidad, que explican la forma cómo procesamos la información de nuestros Asociados. asimismo, contamos con términos de uso que detallan las condiciones que aplican a los servicios que por la contingencia sanitaria estamos brindando. Es por ello que al hacer uso de los planes de alivio deberás validar que estás en conocimiento y aceptas sus términos. A continuación, léelas atentamente, y si estás de acuerdo con ellas, acéptalas clickeando en el marcador provisto para estos efectos

1. Durante el periodo de gracia solo se cancelan los intereses corrientes ya pactados.
2. Una vez culminado el Periodo de Gracia concedido, me comprometo a continuar realizando los pagos de las cuotas en las fechas establecidas y en el valor causado.

Bucaramanga  
Abril 01 de 2020

COOPFUTURO  
[www.coopfuturo.com.co](http://www.coopfuturo.com.co)